

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0017454/2019, mediante el cual la señora Profesora María Agustina Pendini, en su carácter de Profesora Ayudante "A" en la asignatura "Derecho Privado VII" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba solicita se rectifique el nombre consignado erróneamente en la Resolución HCD N°52/19, en razón de que allí figura "María Florencia Pendini";

Y CONSIDERANDO:

Que en razón de lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado y disponer la rectificación de la Resolución HCD N°52/19, resolviendo que: donde dice: "MARÍA FLORENCIA PENDINI", debe decir: "MARÍA AGUSTINA PENDINI";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°52/19, disponiendo que: donde dice: "MARÍA FLORENCIA PENDINI", debe decir: "MARÍA AGUSTINA PENDINI".

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal y Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº125/2019

CTORINO S

1 30, 1)0 [19] aoid

CHRECUSIONO HYDICARY CALL AND BY

aly T

DE COULTERNO VARRERA BUTELEZ DECANO COULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD HACIPHAL DE CONSUMA